

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF-DAPRE- ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA ADECUACIONES HI-CDI (ICBF – DAPRE – ABU DABHI)

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día once (11) de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT/CC
1	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	804013234-1
2	CONSORCIO 091 ICBF	MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS	79556874-4
		ALVING CONSTRUCCIONES SAS	900482821-2
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC - INGELECGROUP SAS	813008121-9
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI	97481010-1

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar las razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.¹

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 217, de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO 091 ICBF	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO (*)	RECHAZADO
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(Verificar evaluación técnica)

* RECHAZO PROPONENTE: CONSORCIO 091 ICBF

Una vez revisada la documentación aportada, tenemos que el proponente no cumple técnicamente con lo establecido en el subnumeral 7 del numeral 2.1.1.3. **CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**, de los términos de referencia que indica lo siguiente:

“...2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL:

(...) 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su**

¹ Directiva Presidencia No. 8 del 17 de septiembre de 2022, numeral 1.8. “MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.”

participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) ... (En negrita y subrayado fuera de texto)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia **MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS** es del 30%, dentro del proponente plural **CONSORCIO 091 ICBF** es inferior al 50%, el contrato no es tenido en cuenta para efecto de esta evaluación.

En consecuencia, el Proponente **CONSORCIO 091 ICBF**, incurre en la causal de rechazo contemplada en el subnumeral **1.37.16** del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO** de los términos de referencia que establece:

“...1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.16 Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 **CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**.

En consecuencia, la propuesta presentada por **CONSORCIO 091 ICBF** se encuentra **RECHAZADA**.

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SISCOTEL LTDA	En proceso de certificación
2	CONSORCIO 091 ICBF	En proceso de certificación
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	En proceso de certificación
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	En proceso de certificación

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co desde el **21 de noviembre hasta las 5:00 pm del 22 de noviembre de 2022**, plazo perentorio señalado en la **Adena No. 2 – Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el dieciocho (18) de noviembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF-DAPRE- ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 1: SISCOTEL LTDA
No IDENTIFICACIÓN NIT: 804.013.234-1
Representante Legal. **MINA RUEDA SARMIENTO** No IDENTIFICACIÓN C.C 63.294.540
Representante Legal Suplente. **NELSON GOMEZ PEREZ.** No IDENTIFICACIÓN C.C 91.425.004

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 – 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO C.C 63.294.540 en calidad de representante proponente persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 - 20	CUMPLE	Nombre: SISCOTEL LTDA. NIT: 804.013.234-1 Fecha de expedición del certificado: 08 de noviembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Por Escritura pública No 946 del 30 de Abril de 2002 de Notaria 01 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Mayo de 2002, con el No 50897 del

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SISCOTEL LTDA. Término de Duración: su duración es hasta 30 de Abril de 2030 Revisor Fiscal: SANDRA MILENA SILVA NIÑO, No. C.C 63.528.742
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	08	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 - 23	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 15 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 - 26	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El 15 de noviembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El 15 de noviembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">28</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 04 de noviembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 15 de noviembre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta 11 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.019.080.455,00,) 10% \$ 101.908.045,5</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">31 - 36</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101079110 Tomador: SISCOTEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ICBF - DAPRE - ABU DHABI identificado con NIT 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Proponente persona jurídica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" Valor asegurado: \$ 101.908.045,50 Vigencia de los amparos: Desde el 08/11/2022 hasta el 15/03/2023 Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000042206186 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40 - 43	CUMPLE	Allega certificado suscrito por Sandra Milena Silva Niño con CC No. 63.528.742 y T.P No. 128140-T. como revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 11/11/2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 06 de octubre de 2022
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 - 12	CUMPLE	LUCIA MADELEYNE CACERES HERNANDEZ , quien abona la propuesta técnica, acredita su calidad como Ingeniera Civil, aportando matrícula profesional No. 151037-0602179 STD y certificado de vigencia del COPNIA del 04 de noviembre de 2022 De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 15 de noviembre de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	45 - 95	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 18/10/2022, Se consulta el RUES, fecha 15 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **SISCOTEL LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de Certificación



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO 091 ICBF

Representante Legal. **KEVIN DAVID GONZALEZ RICO** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.102.859.839
Representante Legal Suplente. **JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.140.844.020

Conformado por:

Integrante N° 1

MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS

No IDENTIFICACIÓN C.C 79.556.874 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante N° 2

ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.482.821-2 Porcentaje de Participación: 35%

Representante Legal. **JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 92.512.397

Representante Legal Suplente. **PABLO JOSE MONTES SALAZAR** No IDENTIFICACIÓN C.C 92.530.182

Integrante N° 3

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

No IDENTIFICACIÓN C.C 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrita por KEVIN DAVID GONZALEZ RICO C.C 1.102.859.839 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 09 - 16 Integrante 3 No aplica	CUMPLE	Integrante No. 1 No aplica Integrante No. 2 Nombre: ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.482.821-2 Fecha de expedición del certificado: 05 de noviembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Por documento privado número 1 del 05 de julio de 2011 de la asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 14645 del libro IX del registro mercantil el 14 de septiembre de 2011, se inscribe la constitución de persona jurídica denominada Ales Construcciones S.A.S. Nota: CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL: 1. Por acta número 3 del 01 de febrero de 2012 suscrito por asamblea de accionistas registrado en esta cámara de comercio bajo el número 15511 del libro IX del registro mercantil el 07 de febrero de 2012, la persona jurídica cambio su nombre de Ales Construcciones S.A.S Por Soluciones Gale S.A.S. 2. Por acta número 13 del 02 de junio de 2020 suscrito por asamblea de accionista registrado en esta cámara de comercio bajo el número 28845 del libro IX del registro mercantil el 10 de junio de 2020, la

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>persona jurídica cambio su nombre de SOLUCIONES GALE S.A.S. por ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: No reporta</p> <p>Integrante No. 3 No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20 - 21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28 de octubre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Sincelejo Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 30%, 35 y 35 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante legal 25 Integrante 1 23 Integrante 2 24 Integrante 3 22	CUMPLE	<p>Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes representantes legales de las personas jurídicas y persona naturales.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 15 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El 15 de noviembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El 15 de noviembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 15 de noviembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta 11 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.019.080.455,00,) 10% \$ 101.908.045,5</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">30 - 33</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101074461 Tomador: CONSORCIO 091 ICBF Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ICBF - DAPRE - ABU DHABI identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" Valor asegurado: \$ 101.908.045,50 Vigencia de los amparos: Desde el 08/11/2022 hasta el 15/03/2023 Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000042161545 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 42 Integrante 2 38 - 41 Integrante 3 35 - 37</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 101 - 107 Integrante 2 69 - 100 Integrante 3 44 - 68</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la persona Natural dirigido a la convocatoria, al igual aporta planillas de pago de aportes a parafiscales de los últimos meses</p> <p>Se consulta RUAF el día 15 de noviembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Integrante 2: Allega certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ, la cual se encuentra dirigida al número de la convocatoria, al igual aporta planillas de pago de aportes a parafiscales de los últimos meses.</p> <p>Integrante 3: <u>NO CUMPLE</u> El proponente allega certificado de fecha 02 de octubre de 2022, del integrante JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, en calidad de persona natural, si bien el proponente allegó el certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en este solamente manifestó que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportaba la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de Cotizante.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Si bien el proponente allegó el certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en este solamente manifestó que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportaba la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de Cotizante, sin embargo, no estableció el pago de</p>
---	----------------------------------	---	--------------------------------	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Por tanto, se requiere al proponente que allegue este certificado, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	05 - 07	CUMPLE	<p>KEVIN DAVID GONZALEZ RICO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 22202-339024 y certificado de vigencia del COPNIA del 03 de noviembre de 2022</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 15 de noviembre de 2022.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 15 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 15 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 15 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO 091 ICBF, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación
Fiduagraria: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidupopular: En proceso de certificación
Fiduoccidente: En proceso de certificación
Findeter: En proceso de Certificación



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ALEGRE AMANECER

Representante Legal. **CARMELO SANJUANES MEDINA** No IDENTIFICACIÓN C.C 7.697.417

Representante Legal Suplente. **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO** No IDENTIFICACIÓN C.C 12.131.436

Conformado por:

Integrante N° 1

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

No IDENTIFICACIÓN C.C 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC

SIGLA: INGELECGROUP S.A.S BIC

No IDENTIFICACIÓN NIT: 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal. **CARMELO SANJUANES MEDINA** No IDENTIFICACIÓN C.C 7.697.417

Representante Legal Suplente. **MARIA FERNANDA SANCHEZ DÍAZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 36.311.683

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				MEDINA con No IDENTIFICACIÓN C.C 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 21 - 29	CUMPLE	<p>Integrante No. 1 No aplica</p> <p>Integrante No. 2 Nombre: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC - INGELECGROUP S.A.S BIC NIT: 813.008.121-9 Fecha de expedición del certificado: 24 de octubre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1791 del 06 de agosto de 2001 de la Notaria 03 De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001, con el No. 15998 del Libro IX Término de Duración: su duración es hasta el 02 de octubre de 2074. Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ con CC. No. 7.690.512, T.P 67494-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12 - 13	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 09 de noviembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Neiva Tipo de participación: Consorcial Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Responsabilidad: Solidaria Participación: 50% y 50 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: la duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y cinco (05) año más. Y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 16 Integrante 2 15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes representantes legales de las personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 43 Integrante 2 36 - 37	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 y 11 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 16 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 44 Integrante 2 38 - 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 y 11 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 15 de noviembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 46 Integrante 2 49	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 27 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El 15 de noviembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 de noviembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		40		https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 16 de noviembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta 11 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$1.019.080.455,00,) 10% \$ 101.908.045,5	2.1.1.8.	53 - 55	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 61-45-101020592 Tomador: CONSORCIO ALEGRE AMANECER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ICBF - DAPRE - ABU DHABI identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ 101.908.046,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/11/2022 hasta el 11/04/2023 SopORTE de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000042252534 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 51 Integrante 2 49	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 69 - 73 Integrante 2 58 - 67	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la persona Natural dirigido a la convocatoria, al igual aporta planillas de pago de aportes a parafiscales de los últimos meses, de fecha 09/11/2022</p> <p>Se consulta RUAF el día 16 de noviembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Integrante 2: Allega certificado suscrito CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, con CC. No. 7.690.512 con T.P No. 67494–T revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 09/11/2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 12 de septiembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	08 - 10	CUMPLE	<p>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, quien abona la propuesta técnica, acredita su calidad como arquitecto, aportando matrícula profesional No. 17700-36812 y certificado de vigencia del Consejo Nacional de arquitectura y sus profesionales auxiliares del 07 de noviembre de 2022</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante Consejo Nacional de arquitectura y sus profesionales auxiliares el día 16 de noviembre de 2022.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 382 - 466 Integrante 2 177 - 380	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 13/10/2022, Se consulta el RUES, fecha 16 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 08/11/2022, Se consulta el RUES, fecha 16 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ALEGRE AMANECER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO LA EQUIDAD

Representante Legal. **JUAN CARLOS TORO GUERRA** No IDENTIFICACIÓN C.C 5.135.343
Representante Legal Suplente. **MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI** No IDENTIFICACIÓN C.C 97.481.010
Conformado por:

Integrante N° 1

JUAN CARLOS TORO GUERRA

No IDENTIFICACIÓN C.C 5.135.343 Porcentaje de Participación: 80%

Integrante N° 2

MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI

No IDENTIFICACIÓN C.C 97.481.010 Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita por JUAN CARLOS TORO GUERRA con No IDENTIFICACIÓN C.C 5.135.343 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 - 20	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de noviembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Tipo de participación: Consorcial</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria</p> <p>Participación: 80% y 20 %</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 22 Integrante 2 25	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes representantes legales de las personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28 Integrante 2 32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 10 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 17 de noviembre de 2022
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 29 Integrante 2 33	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 10 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 17 de noviembre de 2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 30 Integrante 2 34	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 10 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El 17 de noviembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 31 Integrante 2 35	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 10 de noviembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 17 de noviembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta 11 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$1.019.080.455,00,) 10% \$ 101.908.045,5	2.1.1.8.	37 - 39	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 14-45-101088507 Tomador: CONSORCIO LA EQUIDAD Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ICBF - DAPRE - ABU DHABI identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ 101.908.045,50

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/11/2022 hasta el 11/04/2023</p> <p>Soporte de pago: Se evidencia certificado de pago de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la compañía aseguradora y el cual corresponde a la garantía de seriedad aportada al momento del cierre de la convocatoria</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 41</p> <p>Integrante 2 4</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 44</p> <p>Integrante 2 45</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la persona Natural dirigido a la convocatoria, al igual aporta planillas de pago de aportes a parafiscales de los últimos meses, de fecha 09/11/2022</p> <p>Se consulta RUAF el día 17 de noviembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la persona Natural dirigido a la convocatoria, al igual aporta planillas de pago de aportes a parafiscales de los últimos meses, de fecha 09/11/2022</p> <p>Se consulta RUAF el día 17 de noviembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	08 - 09	CUMPLE	<p>JUAN CARLOS TORO GUERRA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 05202-141881 y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de noviembre de 2022</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 17 de noviembre de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO LA EQUIDAD, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación
Fiduagraria: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidupopular: En proceso de certificación
Fiduoccidente: En proceso de certificación
Findeter: En proceso de certificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/11/2022	PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022	\$ 1,019,080,455	GUÁTICA - RISARALDA	1
Nombre Proponente:	SISCOTEL LTDA	Nit:	Tipo Proponente:	
		804.013.234	P. Jurídica	
Integrante 1:	SISCOTEL LTDA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		804.013.234	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	01-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 300,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$203.816.091,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						17/11/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 203,816,091	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/11/2022	PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022	\$ 1,019,080,455	GUÁTICA - RISARALDA	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO 091 ICBF		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		79.556.874	30%	Nacional
Integrante 2:	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900.482.821-2	35%	Nacional
Integrante 3:	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		1.140.844.020	35%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	
Fecha Carta CC:		04-nov-22	04-nov-22	0
Monto Carta CC:		\$ 190,000,000	\$ 80,000,000	
Expedida por:		BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	
Part. (%)	30%	35%	35%	

	MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$203.816.091,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI					17/11/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 270,000,000	\$ 203,816,091	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/11/2022	Convocatoria:	PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022	Presupuesto:	\$ 1,019,080,455	Municipio:	GUÁTICA - RISARALDA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO ALEGRE AMANECER			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO			Nit 1:	12131436			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS			Nit 2:	813008121-9			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		09-nov-22			
Monto Carta CC:		\$ 204,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$203.816.091,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 204,000,000	\$ 203,816,091	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/11/2022	Convocatoria:	PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022	Presupuesto:	\$ 1,019,080,455	Municipio:	GUÁTICA - RISARALDA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO LA EQUIDAD			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JUAN CARLOS TORO GUERRA			Nit 1:	5135343			Part. (%) 1:	80%
Integrante 2:	MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI			Nit 2:	97481010			Part. (%) 2:	20%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS TORO GUERRA	MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI	0	0	
Fecha Carta CC:	03-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 204,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	80%	20%			

	JUAN CARLOS TORO GUERRA	MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$203.816.091,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 204,000,000	\$ 203,816,091	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022
Objeto:	“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.
Fecha de diligenciamiento:	15/11/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	SISCOTEL LTDA
Representante Legal:	MINA RUEDA SARMIENTO C.C: 63.294.540

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		179-91-2011	3987,45
			103 del 2019	1899,72	
			68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019)	1004,88	
			TOTAL	6892,05	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		179-91-2011	3987,45	SI
			TOTAL	3987,45	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		179-91-2011	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.019.080.455,00	Pesos
		1.019,08	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.528.620.682,50	Pesos
		1.528,62	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	713.356.318,50	Pesos
		713,36	SMMLV

Contrato 1: No	<u>179-91-2011</u>			
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA CALLE 16 N°. 4- 75/79 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	28/12/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3987,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.656.271.081,39		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>3987,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8216,47		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3987,45			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,53%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA 48,53% PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA 8,01% ENRIQUE PICO MERCHAN 42,46% JIMENEZ GIL JULIO CESAR 1,0%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 101: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL REFORMAS PROCURADURÍA, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 102-103: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL REFORMAS PROCURADURÍA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 3987,45 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SISCOTEL LTDA. 48,53% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	<u>103 del 2019</u>			
Objeto:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO, PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA" CON RECURSOS EMPRESTITO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	3/10/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1899,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.146.370.586,48		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1899,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3799,43		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1899,72			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECIVILIA S.A. 50% SISCOTEL LTDA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 104: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 106-107: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018 debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1899,72 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SISCOTEL LTDA 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	<u>68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019)</u>			
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	6/08/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1004,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 882.090.770,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1004,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1004,88		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1004,88			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 108-114: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA, documento emitido por el MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1004,88 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022
Objeto:	“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.
Fecha de diligenciamiento:	15/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO 091 ICBF</u>
Representante Legal:	KEVIN DAVID GONZALEZ RICO C.C: 1.102.859.839

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS	79.556.874	30,00%	SI
2	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900.482.821-2	35,00%	NO
3	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	35,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	351-2019	0,00	NO
		TOTAL	0,00		
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	351-2019	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	351-2019	-	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.019.080.455,00	Pesos
		1.019,08	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.528.620.682,50	Pesos
		1.528,62	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	713.356.318,50	Pesos
		713,36	SMMLV

Contrato 1: No	351-2019
Objeto:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LORENZO MARIA LLERAS (INEM) SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/05/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.999.500.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6834,68	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5467,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS 80% CARLOS ALBERTO BUELBAS GUERRA 10% JUAN JOSE DE JESUS BAUTISTA KASDUSS 10%

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- * Folio 111-114: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.
- * Folio 115-116: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO NUEVO INEM debidamente suscrito.
- * Folio 118-120: ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO NUEVO INEM, valor total ejecutado y fecha de terminación.
- * Folio 121-122: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.
- * Folio 123: ACTA DE RECIBO DE LA COMUNIDAD debidamente suscrita.
- * Folio 126-128: ACTA FINAL DE OBRA - FASE II debidamente suscrita.
- * Folio 129-139: ACTA FINAL debidamente suscrita.

Una vez revisada la documentación aportada, tenemos que el proponente no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), inciso 7 de los términos de referencia que indica lo siguiente::

"Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)". En negrita y subrayado fuera de texto.**

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia (**MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS 30%**) dentro del proponente plural (**CONSORCIO 091 ICBF**) es inferior al 50%, el contrato no es tenido en cuenta para efecto de esta evaluación.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en los términos de referencia, razón por la cual incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO:**
1.37.16 Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022
Objeto:	“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO ALEGRE AMANECER
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C: 7.697.417

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI
2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC	813.008.121-9	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		1448	4500,53
			1993	969,03	
			68573	1118,12	
			TOTAL	6587,68	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1448	4500,53	SI
			TOTAL	4500,53	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		68573	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.019.080.455,00	Pesos
	1.019,08	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 1.528.620.682,50	Pesos
	1.528,62	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 713.356.318,50	Pesos
	713,36	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1448</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	26/04/2022	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4500,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.625.668.702,40	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4500,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5625,67	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4500,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 80% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 20%		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 81-82: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 83-91: ACTA FINAL debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 92-93: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4500,53 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 80% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>1993</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUÉ SEDE PRINCIPAL (INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/10/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>969,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.253.081.153,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4845,14	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	969,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S 65% JULIO CESAR CASTRO 5% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 10% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 20%		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 94-96: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 97-99: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 1 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 100-114: ACTA DE BALANCE Y AVANCE DE OBRA No. 6 FINAL debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 115-120: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 969,03 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 20% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	<u>68573</u>		
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	24/01/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1118,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.015.842.225,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1118,12	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1118,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S 50%</u> <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 121-126: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 127-171: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de cada institución educativa intervenida, debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 173-174: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumples con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 1118,12 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022
Objeto:	“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO LA EQUIDAD
Representante Legal:	JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C: 5.135.343

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343	80,00%	SI
2	MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI	97.481.010	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021. SOPM - 148 -2013 SOPM-CO-022-2018 TOTAL	410,65 – 1555,31 1965,96
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		SOPM-CO-022-2018 TOTAL	1555,31 1555,31	SI
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021.	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.019.080.455,00	Pesos
	1.019,08	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 1.528.620.682,50	Pesos
	1.528,62	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 713.356.318,50	Pesos
	713,36	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021.</u>		
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.865.412.284,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>410,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2053,23	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	410,65	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 30% <u>JUAN CARLOS TORO GUERRA 20%</u> INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 53-54: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 55-68: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 69-91: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y cumples con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 410,65 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUAN CARLOS TORO GUERRA 20% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>SPOPM - 148 -2013</u>		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL LA DORADA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.998.500,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18,66	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18,66	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 92: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 93-94: ACTA DE LIQUIDADCIÓN documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL CENTRO DE CONVIVENCIA, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada se tiene que el objeto del contrato relacionado es la elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS para la construcción de una BIBLIOTECA, y la experiencia requerida para esta convocatoria es CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS, adicionalmente las BIBLIOTECAS no se encuentra enmarcadas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la Norma NSR-10, tal y como esta establecido en la definición de Edificaciones Institucionales, sino que se encuentran enmarcadas en el título K.2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN, tabla K.2.7-3. Subgrupo de ocupación lugares de reunión sociales y recreativos.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado no cumple con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Contrato 3: No	<u>SPOPM-CO-022-2018</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CENTRO DE CONVIVENCIA Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.706.570.886,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1555,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1944,14	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1555,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1555,31	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI 80% VIDICON SAS 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 95-102: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL CENTRO DE CONVIVENCIA debidamente suscrito.</p> <p>* Folio 103-113: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL CENTRO DE CONVIVENCIA, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 114-116: ACTA DE ENTREGA debidamente suscrito.</p> <p>* Folio 117-119: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1555,31 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI 80% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			